

**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Panamá  
Embajadora Mary Morgan Moss  
Sobre el “Adelanto de la Mujer”**

**Señor Presidente,**

Por ser esta la primera vez que la delegación de Panamá hace uso de la palabra en esta sala queremos sumarnos a las felicitaciones que ha recibido por su merecida elección para presidir los debates de la Tercera Comisión y expresarle, al igual que a los demás integrantes del Buró, nuestros sinceros deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

Mi delegación agradece asimismo al Secretario General, la preparación de los informes relativos a los temas 59 a) y 59 b) que estamos debatiendo.

**Señor Presidente,**

Las actividades del Gobierno de la República de Panamá relativas al cumplimiento del Plan de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, son compromisos reforzados con la legítima satisfacción de tener en Panamá índices estimulantes de desarrollo humano de la población femenina. El acento se pone en la salud y la violencia contra la mujer y la niña.

La violencia doméstica en la vida de las mujeres constituye uno de los problemas sociales y de salud pública más sentidos de la sociedad panameña. Más aún, por sus enormes proporciones se constituye en una de las más preocupantes y aún aceptadas formas de violación a los derechos humanos.

El Gobierno Nacional se ha propuesto crear conciencia nacional sobre el grave problema de salud pública que representa la violencia doméstica. Con este fin a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha lanzado una campaña simbólica cuyo lema es **“Si le pegas a una, nos pegas a todas”**. En ella, cinco reconocidas mujeres profesionales de los medios de comunicación local aparecen maquilladas, con visibles marcas de golpes en su rostros.

La campaña forma parte de las acciones tomadas en relación al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Ella muestra anuncios en la prensa de circulación nacional la televisión y mupies ubicados estratégicamente en los puntos más transitados de la urbe capitalina, con los que se espera que las personas reconozcan la violencia doméstica como un delito y se logre aumentar la recepción de denuncias en estos casos.

Además, la Ley 14 de mayo de 2007 que adoptó el Código Penal, modifica la ley 38 de 2001 sobre violencia doméstica y maltrato a la mujer, niña, niño y adolescente y establece sanciones de pena de prisión de hasta 30 años de acuerdo a la circunstancias en que se comete el delito relacionado con la violencia doméstica.

En Panamá hay múltiples instancias judiciales donde denunciar estos hechos y autoridades que aplican medidas de protección, además del apoyo que dan las Organizaciones no Gubernamentales.

Creemos que la base de datos que la Secretaría de las Naciones Unidas está coordinando en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 61/143 de la Asamblea General, reforzará la adecuada información para intensificar políticas y medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

### **Señor Presidente,**

En Panamá, la esperanza de vida de las mujeres de acuerdo a un estudio hecho por la Contraloría General de la República, es de 78 años en el área urbana y 77.3 en el área rural..

Entre el período 2002 -2007 la población panameña alcanzó la cifra de 3, 339,781 habitantes; el crecimiento anual fué del 2%, de los cuales 49.6% está representado por mujeres y un 50.4% por hombres y con un predominio de crecimiento urbano de 2.7%. El 59.5% de la población vive en la zona urbana, y esta cifra está en constante aumento, con los problemas de infraestructura de vivienda, servicios de salud, espacios de esparcimiento, salud mental y violencia que afectan a esta población y en particular a las mujeres.

El Censo de Población del año 2000 reportó que las mujeres tenían la responsabilidad económica y formal del 27% de los hogares, lo que representa una porción importante de las familias y una carga física y emocional para estas mujeres.

La prevalencia nacional de los casos de SIDA por la trasmisión heterosexual afecta a las mujeres en una gran proporción aunque la tasa de mortalidad muestra una estabilización a partir del 2001, particularmente para las mujeres.

Las tasas de las otras enfermedades de transmisión sexual son altas y son producto de los mismos factores mencionados para el VIH/SIDA que afectan particularmente a las mujeres por el diagnóstico tardío y las secuelas que deterioran su salud sexual y reproductiva.

Por todas estas razones el Ministerio de Salud está desarrollando estrategias con las medidas necesarias para acelerar el avance de la salud integral de la mujer, que es uno de los compromisos adquiridos dentro del marco de los Objetivos del Milenio.

Las normas del Programa de Salud Integral de la Mujer comprenden una serie de procedimientos e indicaciones dirigidas a todos los niveles que tienen que ver en la oferta de salud sexual y reproductiva a nivel nacional. Se le han anexado guías de manejo en la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna; se han efectuado cambios en las hojas de control prenatal más accesibles y sencillas, para fortalecer las acciones de salud y que el esfuerzo mejore la calidad de atención del binomio madre-feto para que éste redunde en la disminución de muertes maternas y así mismo sea el mejor indicador epidemiológico a nivel nacional.

Los objetivos generales son:

- 1- Ofrecer atención integral de salud a la mujer durante todas las etapas de su vida, dando prioridad a los grupos de mayor riesgo, en especial a las embarazadas y recién nacidos.

- 2- Extender las coberturas y mejorar la calidad de la atención a la mujer en la etapa pre-concepcional, concepcional y post-concepcional, así como en la etapa posterior a la edad reproductiva.
- 3- Fortalecer la capacidad operativa de los servicios de salud a la mujer y las embarazadas a través de mejorar el sistema de programación local, la supervisión, monitoreo y evaluación del Programa
- 4- Promover la capacitación y actualización científico-técnica continua del recurso humano responsable de la atención gineco-obstétrica y perinatal.
- 5- Realizar e incentivar investigaciones médico-psicosociales y operativas con relación a la situación de la salud de la mujer, su familia y la comunidad.
- 6- Fomentar la concepción integral de la salud sexual y reproductiva de la población, integrando el aspecto psicosocial, individual y colectivo, además del ambiente socio-cultural, respetando y rescatando la medicina tradicional.
- 7- Supervisar, monitorear y evaluar periódicamente las acciones del programa en todos los niveles y el cumplimiento de las normas de atención.

En conclusión señor Presidente, El Gobierno de la República de Panamá, que preside el Presidente Martín Torrijos Espino, seguirá promoviendo e impulsando esfuerzos y políticas que promuevan medidas para implementar los objetivos de la Convención de la Mujer pues ellos constituyen una base sólida para el avance de todas las panameñas.

**Gracias señor Presidente.**

